Neiva 22 de abril de 2025

Doctor
Dagoberto González Trujillo
Supervisor
Profesional Universitario
Secretaria de Salud Departamental

ASUNTO: INFORME 03 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 107 DE 2025

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 107 de 2025, Suscrito con el Departamento del Huila, presento el siguiente Informe de Actividades realizadas durante el periodo del 22 de marzo de 2025 al 21 de abril de 2025.

En cumplimiento con las obligaciones suscritas con la Secretaria de salud Departamental del Huila, realice de forma personal y responsable las siguientes actividades:

1. Apoyar los procesos de gestión del conocimiento y aportar la información o datos oficiales relacionados con su objeto contractual, confiables y oportunos que le sean requeridos para la elaboración de boletines, informes, publicaciones y estudios de investigación, entre otros.

El Profesional Apoyo aportando Información financiera y presupuestal de las ESEs., que conforman la Red de Salud del Departamento los cuales fueron requeridos para ser incluidos en el documento de Red.

El Profesional asistió y participó en las reuniones preparatorias implementación de Rutas Integrales Integradas de salud para el Departamento del Huila.

2. Participar en el Comité técnico departamental, en el cual, intervienen los diferentes programas de salud pública de las Áreas de la Secretaría de salud departamental, aportando la información relacionada con su objeto contractual, requerida para el cruce de datos, análisis de la situación en salud y toma de decisiones.

Apoyé de forma activa en reuniones de comité técnico de la secretaria de salud en las cuales intervienen las diferentes áreas con el fin de dar concepto favorable a los proyectos

3. Asistir y participar en las reuniones, capacitaciones y/o comités, cuando se requiera y sea designado por el supervisor del Contrato y/o Secretaría de Salud Departamental.

Asistí y participé en las reuniones preparatorias implementación de Rutas Integrales Integradas de salud para el Departamento del Huila.

Scanned with CamScanner

4. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.

Panticipé de forma activa y oportuna en la proyección de Oficios y conceptos técnicos

5. Presentar informes mensuales y final de las actividades y gestiones realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes al supervisor del contrato. Los cuales deberá cargar en la Plataforma del SECOP II, en el Rol correspondiente. El plazo máximo para presentar el informe será hasta el quinto (5°) día hábil siguiente al vencimiento del periodo respectivo.

Presenté informe de actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 22 de marzo de 2025 al 21 de abril de 2025. Actualicé la información en la plataforma SECOP II.

6. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.

Acrédito el pago al sistema integral de salud, según planilla No, **33215950**, correspondiente al mes de marzo de 2025.

7. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Oobservo y doy cumplimiento a la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.

Mantengo actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.

9. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 -1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

Doy cumplimiento a la presente obligación no revelando la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del

Scanned with CamScanner

Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 -1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

10. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

Para efectos del informe final entregaré un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

11. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. Del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.

En el informe final en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4, del Decreto 1080 de 2015, entregaré los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.

12. Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/ ejerza control y vigilancia..

En cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, Presento los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/ ejerza control y vigilancia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en la revisión, seguimiento y reporte de la información financiera que en cumplimiento de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero se deba presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público u organismo que los requiera.

Brindo apoyo a la Secretaria de Salud Departamental en la revisión, seguimiento y reporte de la información financiera, elaboración de la Modificación del PSFF de la ESE Hospital María Auxiliadora de Iquira y ESE Laura Perdomo de García de Iquira que se tiene que presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. Prestar acompañamiento en la realización de cuatro (4) visitas mensuales de monitoreo y seguimiento presupuestal y financiero a las ESEs, que conforman la Red Pública de Salud

Scanned with CamScanner

Departamental, generando actas de visita, planes de mejora y logros obtenidos, para lo cual deberán realizar un informe mensual detallado, soportado con actas de visita y evidencias fotográficas.

Realice acompañamiento y realizó visita mensual de monitoreo y seguimiento presupuestal y financiero a las ESEs de los Municipios de Teruel, Iquira, La Plata, Nataga, Tesalia, Gigante, Rivera, Neiva, Baraya, Villavieja, Suaza, Isnos, Saladoblanco, Yagura, Colombia, Tello, Oporapa, Guadalupe, Agrado..

3. Apoyar el seguimiento a los planes de mejora que se suscriban para lo cual deberán aportar el informe mensual con los logros alcanzados.

Brinde poyo en el seguimiento a los planes de mejora suscritos en las actas de validación del informe anual acumulado del 2024 Decreto 2193 de 2004, aportó actas en donde se evidencias los logros alcanzados.

4. Prestar apoyo en la proyección de las respuestas oportunas a los requerimientos que surjan en la ejecución del contrato, las cuales deben de contar con el visto bueno del supervisor designado.

Brindé apoyo oportuno en la proyección de las respuestas a los requerimientos que surgen en la ejecución del contrato.

5. Prestar apoyo en la asesoría y asistencia técnica a las IPS en cumplimiento del Decreto 780 de 2016, PSFF, y convenios, evaluación de la capacidad de gestión de las DLS.

Brindando asistencia técnica y asesoría a las EPS e IPS en cumplimiento del Decreto 780 de 2016, PSFF, y Convenios, Evaluación de la Capacidad de Gestión de las DLS, correspondientes a la vigencia 2024.

6. Apoyar las validaciones que se programen en la oficina de gestión a la dirección.

Apoyé en las validaciones del informe anual acumulado del 2024 con relación al decreto 2193 del 2004 con relación a las pertenecientes a la zona 1, 3 y 4 del departamento.

7. Suministrar información financiera correspondiente al 5% mantenimiento hospitalario de acuerdo a la circular única de la superintendencia nacional de salud.

Apoyé suministrando información financiera correspondiente al 5% mantenimiento hospitalario de acuerdo a la circular única de la SUPERSALUD con relación al corte de diciembre de 2024.

Cordialmente,

CHRISTIAN DANIEL VARGAS CIFUENTES
C.C. No. 1.075.265.811 de Neiva - Huila
Contratista

Scanned with CamScanner